

EL MONOLOGO Y EL DIALOGO AXIOLOGICOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI(**)

Las soluciones de los casos jusprivatistas internacionales pueden comprenderse, según sean territoriales, extraterritoriales o no territorializadas (1), como manifestaciones respectivas de "monólogo axiológico" -en el primer caso- y de "diálogo axiológico" -en los otros dos-. Para que haya diálogo axiológico es necesario que exista pluralidad de referencia valorativa y un despliegue de valor que, constituyéndose en denominador común (2), sirva de cauce para el mismo. En cambio, el monólogo axiológico sólo despliega un mismo sentido de valor.

A la luz de estas consideraciones, es posible comprender la relación profunda que existe entre los valores que han animado y animan la cultura de Occidente (3) y sus vinculaciones con otras culturas y la vida del Derecho Internacional Privado (4).

La Edad Antigua, signada por los valores utilidad y san-tidad, pero desenvueltos en el marco del orden con que cada régimen (asemejado todavía en mucho a la naturaleza) se cerraba al exterior, daba un clima último de monólogo en el cual los "extraños" corrían graves riesgos de ser eliminados física o culturalmente (incluyendo, en este caso, la marginación por la esclavitud). El hombre antiguo sólo va-

lfa como súbdito del "Estado" (5). Es así como, en este período, hubo un franco predominio de las maneras "fuertes" del territorialismo.

La "alta" Edad Media fue marco del valor santidad, que se convirtió en "puente" (6) entre el mundo antiguo y el despertar posterior y, si bien se trató de una santidad de gran "vuelo", porque era la santidad cristiana (7) y el hombre adquirió un nuevo título de valor, el de ser fiel de la Iglesia, el monólogo de la santidad tampoco llevó a fórmulas superadoras de la "territorialidad" (8). En la "baja" Edad Media, el despertar de la cultura se expresó en el desarrollo de otros valores, como la utilidad, la verdad y la belleza y, al hilo de esa diversidad de valores, e incluso de estilos de realización de los mismos, se comprende el comienzo del diálogo de la extraterritorialidad interregional. Empezó entonces el proceso moderno en que el hombre adquirió un nuevo título de valor, el de ser hombre.

La Edad Moderna correspondió a cierto detrimento de la santidad y al avance de la utilidad, la belleza, la verdad y la justicia, aunque el valor que coronó todo el complejo es la humanidad. Si bien en los primeros tiempos de ese período los valores tendieron a "condensarse" en las fórmulas estatales, generándose complejos de cierta manera monológicos respecto al exterior, que produjeron territorialismo, el final de esta época, que culminó ideológicamente con la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", conoció la ampliación del diálogo axiológico que aportó una creciente extraterritorialidad.

En la Edad Contemporánea, el siglo XIX y su proyección hasta la gran guerra del siglo XX (9) correspondió a un avance muy marcado de la utilidad, pero dentro de un complejo de valores de riqueza excepcional, integrado por la verdad, la belleza, la justicia, la salud, etc. y coronado por

una muy elevada proyección a la humanidad. Entonces el diálogo axiológico alcanzó su máxima expresión, llegando la extraterritorialidad a su más alta hora estelar, de nivel "internacional". El período comenzado después, en el que vivimos, está signado, en cambio, por un creciente monólogo de la utilidad que requiere formas de acercamiento mayores que la extraterritorialidad; de aquí el avance de la territorialidad en sus manifestaciones principales de uniformidad y unificación y el impulso de la no territorialización, no sólo en el mundo "occidental", sino hasta en las simpatías del sorprendentemente transformado mundo soviético (10). Sin embargo, queda una amplia gama de culturas axiológicamente diferentes, respecto de las cuales el juego del valor humanidad debería servir de denominador común para la extraterritorialidad (11).

Queda a la incógnita del porvenir saber si el monólogo utilitario ha de extenderse, con el avance de la territorialidad, o ha de respetarse también la diversidad en un diálogo de extraterritorialidad (12).

- (*) Nota de una clase del autor en el curso sobre Filosofía del Derecho Internacional Privado del Ciclo de Orientación Definida de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.
- (**) Investigador del CONICET.
- (1) Puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Métodos constitutivos del Derecho Internacional Privado", Rosario, Fundación para el Estudio del Derecho Internacional Privado (hoy Fundación para las Investigaciones Jurídicas), 1978, págs. 5 y ss.
- (2) Acerca de los denominadores comunes y particulares del

- Derecho, puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, t.II, 1984, págs. 205 y ss.
- (3) Es posible v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Perspectivas Jurídicas", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1985, págs. 81 y ss.
 - (4) Pueden v. otros trabajos sobre Filosofía del Derecho Internacional Privado, por ej., en el "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social" e "Investigación y Docencia", en los "Estudios..." citados y en CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Filosofía, Literatura y Derecho", y "Estudios Jusfilosóficos", ambos de Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986.
 - (5) Puede v. GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 6a.ed., 5a.reimp., Bs.As., Depalma, 1987, págs. 471 y ss.
 - (6) Acerca de los contactos de civilizaciones, v. por ej. TOYNBEE, Arnold J., "Estudio de la Historia", compendio de D.C.Somervell, trad. Luis Alberto Bixio, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1985.
 - (7) La santidad cristiana, referida al "Hombre-Dios", es -como tal- la más grandiosa expresión de religiosidad y la más significativa "herejía" respecto de las otras religiones.
 - (8) Mejor, quizás, con referencia al período -que abarca tiempos de personalidad de las leyes- cabe hablar de "ambientalidad".
 - (9) Creemos que se trata de una sola guerra con dos episodios en la cual triunfó la predominantemente utilitaria cultura anglosajona.

- (10) Estimamos -pese a la posibilidad de reacciones- que en mucho el imperio ruso y el propio marxismo están jaqueados por el valor utilidad.
- (11) A veces hay reacciones de monólogo de orden, expresado, por ejemplo, en las "leyes de policía".
- (12) En el horizonte del diálogo axiológico se presentan las condiciones para la aparición de la comunidad internacional (v. GOLDSCHMIDT, op.cit., págs. 505/506 y VERDROSS, Alfred, "Derecho Internacional Público", trad. Antonio Truyol y Serra, 4º edic., Madrid, Aguilar, 1963, págs. 8 y ss.).